

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Ciudad de México, a 19 de julio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/278/19

Afirma MNPT que persisten factores de riesgo de tortura y malos tratos hacia población alojada en la Estación Migratoria “Las Agujas”, por no cumplir 9 puntos recomendatorios emitidos hace más de un año

- En su reciente Informe de Seguimiento, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura detectó que ninguno de los puntos recomendatorios del Informe de Supervisión ISP-8/2018, emitido en mayo del año pasado, fue cumplido en su totalidad, por lo que persisten la plaga de chinches, las personas migrantes rebasan la capacidad de las instalaciones, no reciben alimentos en cantidad y calidad suficientes y el personal no está capacitado en prevención de la tortura

A más de un año de haberse emitido el Informe de Supervisión ISP-8/2018, de mayo de 2018, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) constató en la más reciente visita de seguimiento, de junio de 2019, que la Estación Migratoria “Las Agujas”, del Instituto Nacional de Migración (INM), en la Ciudad de México, no ha cumplido en su totalidad ninguno de los 9 puntos recomendatorios en materia de prevención de tortura y maltrato.

Tres de esas recomendaciones que se emitieron hace más de un año presentaron avances encaminados a su atención y seis aún subsisten, por lo que el INM no garantiza que las personas migrantes ahí alojadas gocen de estancia digna, segura y reciban trato con debido respeto a su dignidad.

Así quedó de manifiesto durante la visita que realizó personal del Mecanismo el mes pasado a esas instalaciones, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones, entre ellas que las instalaciones utilizadas por las personas migrantes reúnan las condiciones de habitabilidad e higiene, principalmente en la cocina, dormitorios y servicios sanitarios, y se lleve a cabo un programa permanente de fumigación en todos los dormitorios para erradicar la plaga de chinches que hay.

También, que la población de personas migrantes no rebase la capacidad instalada y que las personas menores de edad, adolescentes y mayores reciban alimentos en cantidad y calidad suficiente; que los servidores públicos y los responsables de la seguridad y custodia de las personas aseguradas reciban capacitación en materia de prevención de la tortura y el personal médico sobre el “Protocolo de Estambul”.

Asimismo, que se elaboren registros de las personas alojadas que son atendidas en el servicio médico de la Estación Migratoria, se realicen campañas de vacunación, programas preventivos de salud y se equie adecuadamente la ambulancia, y el director de la estancia



realice visitas de supervisión al interior de las instalaciones e informe del resultado al Delegado y al Subdelegado, y se lleve el registro correspondiente.

Debe, igualmente, elaborar programas para prevenir y atender incidentes violentos, así como para prevenir la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, que incluya el mecanismo de denuncia y seguimiento, y se realicen modificaciones y adaptaciones para personas mayores o con algún tipo de discapacidad física, para facilitar la accesibilidad y desplazamiento.

En seguimiento al cumplimiento de ese Informe, personal del Mecanismo Nacional entabló diálogo con el enlace designado por el entonces Comisionado del INM, respecto de las posibles medidas de aplicación, e instarlo a mejorar el trato y las condiciones de estancia de las personas migrantes alojadas, y así prevenir actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El Informe de Seguimiento ISP-8/2018, emitido el pasado 2 de julio de este año, fue debidamente notificado a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx